



Reglamento para la introducción de artículos

1. Principios básicos

- **Queda prohibida la introducción de cualquier artículo o producto que no figure en este reglamento.**
- Los artículos están destinados al uso personal de la mujer interna. Se prohíbe cualquier tráfico.
- Los artículos serán controlados para detectar sustancias prohibidas. A tal efecto, se podrán abrir o se podrá verter su contenido en otro recipiente.
- Todos los alimentos, excepto la verdura fresca y las frutas, deberán permanecer sin abrir en el embalaje original (sin vidrio), con indicación de fecha de caducidad y contenido. No se admiten productos que requieran una cadena de frío ininterrumpida. Los alimentos perecederos y artículos que no estén en un estado higiénico impecable serán destruidos sin consulta previa; la interna será informada.
- Quedan prohibidos todos los productos que contengan alcohol.
- Cada interna será informada sobre los productos prohibidos o que no cumplan los requisitos mencionados en este reglamento, pudiendo decidir posteriormente si prefiere que se destruya su contenido o se remita a su cargo a una dirección señalada por ella misma.
- Tentativas de abuso de la posibilidad de introducir artículos (p. ej., tentativas de introducir drogas o alcohol) pueden conllevar una pena disciplinaria y/o la prohibición de recibir visitas o paquetes, y en su caso, denuncia ante la policía.

2. ¿Cómo se introducen los artículos y productos permitidos?

- Los **paquetes** (provistos de la dirección del remitente y del destinatario) se podrán introducir cuando son entregados por Correos, un servicio de distribución similar o durante una visita o un permiso.
- La cantidad de paquetes admitidos se regula del modo siguiente:
 - dos paquetes al mes con un peso total de 4 kg cada uno
 - un paquete adicional con un peso total de 4 kg en el mes en que la interna cumple años y en diciembre
- Además, durante una visita se podrán entregar en la recepción:
 - un ramo de flores cortadas por visita o salida/permiso (il giorno del compleanno anche per posta/corriere)
 - un pequeño regalo confeccionado por los hijos

Los productos se entregarán a la mujer interna después de la visita.

3. Correo

Se descontarán del contingente de paquetes admitidos las cartas que contengan productos (excepto sellos, fotos/dibujos sueltos y periódicos).

Un massimo di CHF 60.00 al mese può essere inviato per posta (solo in banconote da 20).

4. Normativa para niños en el Grupo residencial Madre e Hijos

Mediante petición autorizada se podrán introducir para los niños vestidos, calzado y pequeños juguetes sin pilas ni granulado.

5. Artículos admitidos

- Periódicos y libros (paquetes separados con la aplicación, no se descontarán del contingente de paquetes admitidos)
- Discos compactos y DVD (ningún soporte con grabación casera) hasta una restricción de edad de 14+ años para los DVD (máximo de cinco unidades por paquete). Queda prohibido cualquier contenido racista, sexista o que enaltezca la violencia.
- Prendas de vestir y zapatos limpios (sin tacones altos, altura máxima de 5 cm), agentes de impregnación para vestidos y calzado, bisutería, relojes y bolsos (en caso de necesidad y a petición se admiten hasta 8 kg sin descontar del contingente)
- Cosméticos, ambientadores y artículos de higiene y aseo, sin abrir y en el envoltorio original (no se admiten maquinillas o aparatos para afeitado húmedo, productos que contengan cortisona o antibióticos, digestivos o laxantes). A las internas procedentes de otros centros se les entregarán los cosméticos y artículos de aseo, las lentes de contacto incoloras y los productos de cuidado de lentillas que hayan comprado y abierto en el anterior lugar.
- Lámparas para aceites aromáticos (el aceite se podrá pedir vía Cuidados Médicos)
- Tintes para el cabello, tupés (pelucas solo con prescripción médica)
- Bolsas de agua caliente (para la cama), Botellas de plástico transparentes para bebidas deportivas
- Artículos de papelería (adhesivos solo si son de barra). Se deberá formular una petición para la admisión de artículos de bricolaje, lana, agujas para labores de punto, telas e hilos.
- Cigarrillos y tabaco (máximo de tres cartones o cajas por paquete), papel de fumar, filtros, maquinilla mecánica para liar cigarrillos (a las internas procedentes de otros centros se les entregarán las cajetillas y tabaqueras empezadas), cigarrillos eléctricos y accesorios (solo con sistema IQOS)
- Alfombrillas para oraciones y otros objetos destinados al culto religioso a petición previa
- Animales de peluche de hasta 30 cm, sin relleno de granulado
- Comida para animales, paja y otros artículos similares (a petición previa, no se descontarán del contingente de paquetes admitidos)

6. Alimentos admitidos

- Pan tostado, pan sueco y productos similares, así como panes especiales plastificados, productos horneados envueltos
- Alimentos enlatados, salsas en latas, tetrapack o botellas de plástico selladas, sopas instantáneas y Quicklunches en bolsas.
- Dulces (incluidas decoraciones para pasteles o tartas) y alimentos para untar (Nutella, miel, mermelada y otros productos del estilo), ¡sin envases de vidrio!
- Patatas fritas, tentempiés secos, copos de maíz tostado, así como muesli, legumbres y frutos secos, si son controlables y envasados al vacío
- Frutas, verdura y hierbas frescas, incluidos chucrut, berza roja y otras coles, envasados al vacío
- Café en granos y bebidas instantáneas en bolsas plastificadas o en latas, bolsitas de té (en el envoltorio original, no sueltas)
- Arroz, trigo duro precocinado (Ebly) y pasta, solo si es controlable (se requiere envase sellado al vacío)
- Carne seca y embutidos (solo productos que no necesitan guardarse en el frigorífico)

7. Aparatos eléctricos admitidos

- Hervidor de agua* (solo a petición previa), Cafeteras (sin máquinas de café expreso) de hasta 4 kg* (solo a petición previa)
- Cafeteras (sin máquinas de café expreso) de hasta 4 kg* (solo a petición previa)
- Secador de pelo* (solo a petición previa)
- Cepillo de dientes eléctrico
- Cigarrillos IQOS
- Depiladoras (sólo aparatos sin usar en su embalaje original)

*Durante la excarcelación estos artículos se podrán entregar a otras internas dentro del grupo residencial con previa autorización de la asistencia.